



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029728/2009, donde el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL eleva Proyecto de Addenda al Convenio Específico "ASISTENCIA Técnica a la Supervisión de la Obra de RN N° 150, Sección II - A1 y II - A2, en la Provincia de San Juan, para la Dirección Nacional de Vialidad"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Addenda al convenio es realizar asistencia técnica a la Supervisión de la Obra de RN N°150, Sección II-A1 y II-A2, en la Provincia de San Juan, para la Dirección Nacional de Vialidad a través del Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil de esta Facultad y es una prolongación de la presentación del convenio sin alterar en nada su objeto;

Lo estipulado por la Ordenanza 18-H.C.S.-2009 relacionado a la transferencia de Servicios a Terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica a fs. 157, por la Secretaría Técnica, por la Prosecretaría Administrativa a fs. 158;

El informe del Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 159;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Addenda al Convenio Específico de que se trata, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001825 -T-2011.-



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 001825-T-2011.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

----- Visto el Convenio celebrado con fecha 09 de Setiembre de 2009, en adelante CONVENIO, entre esta Dirección Nacional de Vialidad, en adelante VIALIDAD NACIONAL, representada en este acto por el Ing. Rubén Darío Lomas Jefe del Distrito San Juan, ad-referendum del señor Administrador General, Ing. Nelson Guillermo PERIOTTI y la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el Ing. Carlos Alberto Prato, director del CENTRO DE VINCULACIÓN, ad-referendum del señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Prof. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA, autorizado por Ordenanza N° 18-HCS-2008 y como consecuencia de las necesidades manifestadas por las partes en adicionar tareas a las previstas oportunamente en el citado convenio, ambas partes acuerdan celebrar la presente:

ADDENDA

CLAUSULA PRIMERA: Se anula el texto de los Artículos 2º, 3º, 5º y 10º del CONVENIO de fecha 09-09-09, los cuales quedan reemplazados por los siguientes enunciados:

ARTICULO 2º: Los Servicios de Asistencia Técnica a prestar por LA UNIVERSIDAD involucrarán las actividades y modalidades detalladas en el Anexo I de la presente el cual sustituye al obrante en el citado CONVENIO.

ARTÍCULO 3º: LA UNIVERSIDAD designará a dos (2) Profesionales en obra, a los efectos del seguimiento administrativo y estructural de la misma.-----

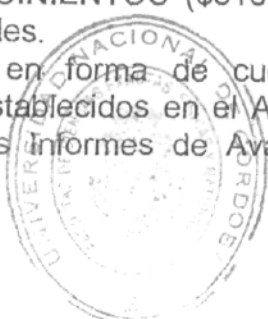
----- Asimismo, asistirá a VIALIDAD NACIONAL en el 9º Distrito – San Juan – con ocho (8) especialistas en el tema, que intervendrán según las necesidades que disponga el Coordinador General.-----

ARTICULO 5º: VIALIDAD NACIONAL presta conformidad al presupuesto presentado por LA UNIVERSIDAD por la suma de pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000), adicionales a los comprometidos en el citado CONVENIO, con lo cual el nuevo monto Convenido asciende a la suma de pesos NUEVE MILLONES CUARENTA MIL (\$ 9.040.000,00), pagaderos de la siguiente manera:

-Aprobada la presente Addenda, LA UNIVERSIDAD gestionará un primer pago equivalente al 20 % del monto adicional convenido equivalente a pesos novecientos (\$900.000) por la prestación adicional convenida con LA UNIVERSIDAD.

-Por el diseño de los 12 portales se abonará la suma de pesos TRESCIENTOS DIES MIL QUINIENTOS (\$310.500,00) contra entrega del informe de diseño de los portales.

-El faltante, será liquidado en forma de cuotas mensuales iguales y consecutivas según plazos establecidos en el Artículo 10º del CONVENIO, contra la presentación de los Informes de Avance, los que deberán ser





MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

debidamente conformados por la Unidad de Coordinación, para la tramitación de su pago, el cual operara dentro de los 30 días de conformados los citados informes. El cinco por ciento (5%) restante, descontados de los montos de cada uno de los certificados correspondiente al Fondo de Reparación, contra aprobación de Informe Final.

ARTICULO 10º: El presente Convenio tendrá validez por el término de veinte (20) meses a partir del _____ de 2011, pudiendo renovarse en caso de agregarse etapas subsiguientes a los trabajos originales, por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario con sesenta (60) días de anticipación.-----

CLAUSULA SEGUNDA: El resto de los Artículos que conforman el CONVENIO celebrado con fecha 09-09-09, se mantienen y su contenido es ratificado mediante el presente.

----- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad _____, el día _____ del mes de _____ del año dos mil once (2011).

Handwritten mark

Handwritten signature of Daniel Lago

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL VAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Handwritten signature of Hector Gabriel Vavella